

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, del Director General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria del programa para el desarrollo de proyectos de innovación para la lucha contra el fracaso escolar a través de actividades de promoción de la música en los centros de Educación Infantil y Primaria, institutos de Educación Secundaria y los conservatorios elementales y profesionales de Música y Danza de titularidad de la Generalitat, para el curso académico 2015-2016.*

Por Resolución de 3 de julio de 2015, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, se convocó el programa para el desarrollo de proyectos de innovación para la lucha contra el fracaso escolar a través de actividades de promoción de la música en los centros de Educación Infantil y Primaria, institutos de Educación Secundaria y los conservatorios elementales y profesionales de Música y Danza de titularidad de la Generalitat.

Obrando en poder del órgano instructor todas las solicitudes presentadas, se constituyó el 20 de octubre de 2015 la comisión para el estudio y valoración de los proyectos, según establece la base novena del anexo I de la resolución citada.

Publicada en fecha 22 de octubre de 2015, en la página web de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la relación provisional de centros docentes con proyectos seleccionados, indicando las asignaciones económicas propuestas, y la relación de centros docentes con proyectos no seleccionados especificando los motivos, transcurrido el plazo para presentar alegaciones, de acuerdo con las base once del anexo I de la resolución de referencia.

Comprobada la documentación presentada, una vez transcurrido el plazo de alegaciones, estudiadas y, en su caso, atendidas dichas alegaciones.

Habiendo sido informado por la Comisión de Valoración de los proyectos no seleccionados y sus motivos, de la valoración de los proyectos seleccionados y las cuantías asignadas.

Vista la propuesta definitiva de resolución de fecha 4 de noviembre de 2015, elevada por el órgano instructor de la convocatoria del programa para el desarrollo de proyectos de innovación para la lucha contra el fracaso escolar a través de actividades de promoción de la música.

En virtud de lo dispuesto en la base once, punto quinto y sexto de la resolución de convocatoria, y conforme la delegación efectuada para resolver la convocatoria por la Disposición Final Primera de la citada resolución, resuelvo:

*Primero.* Asignar a los proyectos seleccionados que figuran en el anexo I de esta resolución las cuantías económicas que se indica en cada caso, las cuales se abonarán con carácter de gasto extraordinario de funcionamiento, con cargo al capítulo II del programa presupuestario 421.50, del presupuesto de la Generalitat del año 2015, dotado con un importe global máximo de 600.000 euros, de los cuales se asignan 599.995,04 € euros.

*Segundo.-* Declarar proyectos no seleccionados los relacionados en el anexo II de este documento por los motivos que en cada caso se indican.

*Tercero.-* De conformidad con lo dispuesto en el resuelvo segundo de la resolución de convocatoria las cantidades concedidas a los proyectos seleccionados tendrán la finalidad de ayudar a sufragar total o parcialmente los gastos que genere su realización, siempre que estos no impliquen inversión o adquisición de material inventariable.

*Cuarto.-* El pago de las asignaciones económicas se realizará a los beneficiarios conforme lo previsto en la base trece del anexo I de la resolución de convocatoria.

Valencia, 24 de noviembre de 2015.-El director general de política educativa (P.D. Resolución de 3 de julio de 2015 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, DOCV núm. 7575 de 21 de julio de 2015): Jaume Fullana Mestre